

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE PROCEDE A MODIFICAR LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 380486**

En virtud de las atribuciones que tiene conferidas el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía mediante Decreto 264/2019, de 12 de febrero, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y en aplicación a lo establecido en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, y vista la Resolución de inicio de fecha 29 de noviembre de 2022 del expediente CONTR 2022 380486 “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL”, por la que se inicia y aprueba el mencionado expediente de contratación, se aprueban los pliegos que rigen el contrato y se designan los miembros de la mesa de contratación,

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Modificar la composición de la mesa de contratación prevista en la resolución de inicio anteriormente referenciada, que queda como sigue:

A. **Presidencia:** Elena Baena Romero, Secretaria General. Suplente: Persona titular de Jefatura de Departamento adscrito a la Secretaria General.

B. **Vocales:**

Primero: Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Política Industrial y Energía. *Suplente: Persona designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.*

Segundo: María Cañadas Godoy, Interventora de Control Financiero. *Suplente: Persona que le sustituya, de acuerdo con las reglas de sustitución previstas en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.*

Tercero: Gema Cantero Medina, Jefa del Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas. *Suplente: Técnico adscrito al Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas.*

Cuarto: Sara Robles Fernández, Jefa del Área de Captación y Oficina Técnica de Proyectos. *Suplente: Técnico adscrito al Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas.*

---

C. **Secretaria:** Montserrat Hernández Zoido, Jefa del Área de Contratación. *Suplente: Técnico del Departamento Jurídico y de Contratación.*

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	20/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZQW9T6A6A5AYDCWNS4YPJ8LH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**SEGUNDO.**- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo en cuya circunscripción tiene su sede el órgano de la que dimana ésta, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA  
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	20/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZQW9T6A6A5AYDCWNS4YPJ8LH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	